

Santa Fe, 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 125/2023, caratulado: **Evaluación de Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la UTN y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un informe de evaluación.

Que la Ordenanza 1182 en el artículo 17, establece la calificación **SUFICIENTE** como la mínima requerida para que el dictamen sea favorable, y la calificación **INSUFICIENTE** a un dictamen desfavorable o negativo.

Que, tanto para resultados **SUFICIENTE** e **INSUFICIENTE** en el dictamen de evaluación, el docente debe realizar un Plan de Mejora Continuo definido en la Res. CD N° 176/2021.

Que la docente en las evaluaciones de Carrera Académica realizadas en el periodo de designación, según Res. CS N° 2644/16, evidencia un resultado **SUFICIENTE** en su evaluación intermedia e **INSUFICIENTE** en su última evaluación.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 1246/15, en su Artículo 12 establece un mínimo de dos evaluaciones negativas, que podrá tener el docente, siendo el cargo llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por la Comisión Evaluadora, Res. CD N° 252/2023, destinada a realizar la **Segunda Evaluación** de Carrera Académica, con calificación final **INSUFICIENTE**.

DOCENTE: SCARAFIA, María Verónica

DNI: 26.152.790

LEGAJO UTN: 55446

CARGO: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera

DEDICACIÓN: 1 (UNA) Simple

ASIGNATURA: Economía de la Empresa

ÁREA: Económico Administrativa

DEPARTAMENTO: Ingeniería Industrial

DESIGNACIÓN CS: Res. CS N° 2644-2016

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la docente el cumplimiento de un Plan de Mejora Continuo definido en la Res. CD N° 176/2021

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Re Designación de la Docente **SCARAFIA, María Verónica** en la asignatura **Economía de la Empresa** correspondiente al Departamento de Ingeniería Industrial con el cargo de **Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera** con **una** Dedicación **Simple**, sujeto a los resultados de su próxima evaluación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 552

gfa
RRLL
EJD